



PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal



Retiro, 13 de Febrero del 2018.

DECRETO EXENTO N° 672 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por don Víctor Hugo Ibáñez Agurto, domiciliado en el sector de Mantul.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos por persona grave en el hospital".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Don Víctor Hugo Ibáñez Agurto  
RUT : 13.616.097-4  
A REALIZARSE : Cancha  
LOCAL : Puente Negro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de galgos*	Viernes 16 de Febrero del 2018	12:00 a 21:30 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos por persona grave en el hospital".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, durante el desarrollo de las Carreras de Galgos, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Víctor Hugo Ibáñez Agurto**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)

Rlg/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /